

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Excelsior-Tiempo*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas aleatorias retribuidas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'53.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'09.

Num. 7459

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abiti en sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con objeto de que los precios de las harinas, cereales y carnes puedan regularizarse en general procurando impedir las alzas abusivas en perjuicio de los intereses públicos, diariamente se publicará en este BOLETIN OFICIAL notas de las entradas de dichas subsistencias y cotizaciones de las mismas en los mercados de donde se importen.

Se advierte al público que si después de enterado de dichas notas se cree alguien perjudicado en cualquier caso concreto, deberá acudir a este Gobierno o a los Alcaldes respectivos, los cuales, depurando el asunto, procederán en consecuencia poniendo a disposición de los Tribunales a los que resulten confabulados para alterar los precios o incurriesen en responsabilidades de análoga índole.

Estas prevenciones las harán circular los Sres. Alcaldes por medio de bando o pregón y diariamente fijarán en la puerta del Ayuntamiento el BOLETIN OFICIAL con las notas antes expresadas.

Además, dichos Alcaldes realizarán dentro de cada localidad cuantos trabajos y gestiones sean oportunos para evitar la carestía de las subsistencias y procederán siempre con la mayor actividad y energía para descubrir, perseguir y castigar las codicias particulares que intenten desarrollarse con daño del bien general é injustificado motivo, en la seguridad de que han de obtener todo mi apoyo.

EL GOBERNADOR,
Ignacio Martinez de Campos

COTIZACIONES

Nota oficial del Gobierno civil de Barcelona, fecha día 19

Trigos castellanos á 32'88 pesetas } los 100 kilos (promedio)
Id. extranjeros á 32'12 id.

HARINAS

- 1.^a n.º 1. á 42'50
- 1.^a n.º 2. á 40'50
- 1.^a n.º 3. á 38'50
- 1.^a n.º 4. á 27'00

- Extra Fortuny. á 42'50
- Fortuny. á 41'50
- Competidora á 40'50
- S. R. á 38'00
- Oriente. á 42'00
- O. O. á 41'50 y 42'00
- Batalla á 36'00 y 38'50
- Extra O. B. á 41'00, 41'50, 41'75 y 43'50
- B. B. á 39'00
- Sémola. á 47'47 y 48'07
- Flor. á 40'50 y 42'00
- Fama. á 43'50
- Selecta á 41'00, 41'50 y 42'00

SUBSISTENCIAS

llegadas hoy día 20 de Barcelona en el vapor «Miramar»

Harina.	62.900	kilogramos
Sémola	1.025	id.
Harinilla	3.000	id.
Trigo	40.500	id.
Maiz	6.000	id.
Salvado	93.500	id.
Afrecho.	40.430	id.
Coloniales.	2.553	id.
Avena	5.040	id.
Legumbres.	13.800	id.
Pastas para sopa.	119	id.
Ganado vacuno (8).	2.500	id.

CARNES

El precio de las mismas no ha sufrido alteración y por consiguiente sigue siendo el ordinario.

Palma 20 de Octubre de 1914.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, é
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias y
Infantes, continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 16 al 18 de Octubre)

Núm. 3449

Gobierno Civil

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernación en Circular de esta
fecha dice á este Gobierno lo si-
guiente:

Según noticias comunicadas por el
Ministerio de Estado á consecuencia
del estado de guerra, las naciones de
Europa han dictado diferentes disposi-
ciones de seguridad exigiéndose en unas
como indispensables y estimándose en
otras conveniente que los extranjeros
para entrar en territorio de ellas va-
yan provistos de pasaportes visados
por los Cónsules de los respectivos paí-
ses acreditados en la nación de que
procedan los extranjeros que intenten
dirigirse á aquellas. En su virtud lo
prevengo á V. S. para que lo publique
y haga saber á cuantos españoles resi-
dentes en esa provincia é intenten mar-
char á cualquiera de los países euro-
peos lo mismo beligerantes que neutra-
les deben proveerse de pasaportes en
forma que expedirá V. S. con arreglo
á las Reales Ordenes de 15 Febrero de
1889 y 21 Agosto de 1891 que deberán
visar los Cónsules de las naciones don-
de se propongan encaminarse y sin
perjuicio de que el mismo día de llegar
á ella lo presenten al Cónsul Español
del punto extranjero de escala ó des-
tino para que pueda reconocérseles la
consideración legal de españoles y en
su caso la protección adecuada.

Lo que se publica en este pe-
riódico oficial para general cono-
cimiento y á cuyo efecto los señores
Alcaldes de esta provincia darán á esta
Circular la mayor publicidad en sus
respectivos términos á fin de que los
individuos que pretendan marchar al
extrangero se presenten en este Gobierno
de provincia donde se les facilitará el
pasaporte á que se refieren las Reales
ordenes citadas en la presente Circular.

Palma 19 Octubre de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 2420

OBRAS PUBLICAS

Electricidad. — Habiendo solicitado
D. Miguel Mulet Seguí, Concesionario y
propietario de la Central eléctrica de la
villa de Llubi, la autorización necesaria
para trasladar al nuevo edificio de su
propiedad, la maquinaria generadora
desde el local en que hoy se halla, sito
en dicha villa, se pone en conocimiento
de las Corporaciones y particulares, se-
ñalando un plazo de treinta días para
admitir las reclamaciones á que haya
lugar quedando de manifiesto el proyec-
to y expediente, en la Jefatura de Obras
públicas, (Calle del Temple, número 5,
piso 1.º) en cumplimiento de lo que
dispone el artículo 13 del Reglamento
reformado para instalaciones eléctricas
de 7 de Octubre de 1904, acompañando-
se además, á continuación, la Nota for-
mulada por el Ingeniero Jefe de la pro-
vincia, de que trata el mencionado
artículo, amparada de conformidad con

lo ordenado por la Dirección General de
Obras Públicas, en 5 de Julio de 1913.
Palma 17 de Octubre de 1914.

El Gobernador,
Ignacio Martínez de Campos

**Nota que se cita en el anuncio
que precede**

Don Miguel Mulet y Seguí, vecino
del pueblo de Llubi, concesionario y
propietario de la Central y red de dis-
tribución de energía eléctrica en el cita-
do pueblo, solicita el traslado maquina-
ria generadora desde el local en que
hoy se halla, al nuevo edificio de su
propiedad situado en la carretera de
Artá á Inca, kilómetro 35, hectómetro 9.
Con dicho traslado se modifican la si-
tuación de algunos cables de alimenta-
ción.

No se pide servidumbre forzosa de
paso de corriente sobre propiedades.

Palma diez y siete de Octubre de
1914.—El Ingeniero Jefe de la provin-
cia, B. Calvet.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Por Real orden de 22 de Ju-
lio de 1913 fué aprobado el proyecto de
las obras del puerto de Ibiza (Balea-
res), cuyo presupuesto de ejecución
material es de 232.845'68 pesetas, y el
de contrata de 330.929'56 pesetas.

La necesidad de realizar en breve
plazo estas obras y la actual crisis
obrera aconsejan se haga uso de la au-
torización á que se refiere el Real decreto
de 11 de Agosto del año actual, ejecu-
tando las obras por el sistema de Ad-
ministración, con arreglo al presupe-
sto aprobado por Real orden de 12 de
Octubre último, y que asciende á la can-
tidad de 296.987'96 pesetas, en la que
está incluido el 3 por 100 de imprevistos
y el 2 por 100 de accidentes del trabajo.

En atención á lo expuesto, el Minis-
tro que suscribe tiene la honra de some-
ter á la aprobación de V. M. el adjun-
to proyecto de Decreto.

Madrid, 16 de Octubre de 1914.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
Javier Ugarte

REAL DECRETO

De acuerdo con M. Consejo de Minis-
tros, y á propuesta del de Fomento,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza la ejecu-
ción, por el sistema de Administración,
de las obras de dragado del puerto de
Ibiza (Baleares); obras cuyo presupe-
sto, aprobado por Real orden de 12 de
Octubre último, importa, con arreglo
á dicho sistema, la cantidad de doscien-
tas noventa y seis mil novecientas
ochenta y siete pesetas noventa y seis
céntimos (296.987'96), debiendo abo-
narse con cargo al capítulo 17, artículo
1.º concepto 2.º del presupuesto de este
Ministerio.

Dado en Palacio á dieciséis de Octu-
bre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

Javier Ugarte

(Gaceta 17 de Octubre)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.—Sección de Política

Segun participa desde Burdeos la Em-
bajada de S. M. con fecha 9 del actual,
el Gobierno francés le ha notificado que
la flota francesa ha colocado minas
submarinas en las aguas territoriales
de la Monarquía Austro Hungara y en
los canales situados entre las islas de la
costa de Dalmacia; y que estas minas
presentan las garantías prescritas por
el 8.º Convenio de El Haya de 1907.

Lo que se hace público para conoci-
miento general.

Madrid, 15 de Octubre de 1914.—El
Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta 16 de Octubre)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Baleares

Núm. 2395

Secretaria.—Negociado 3.º

Relación de las licencias de uso de armas de caza, y para cazar, uso de armas
en general, y de caza con perros galgos ó podencos expedidas por este Gobier-
no Civil desde el mes de Julio último hasta el 30 Septiembre 1914.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CONCEPTO				FECHA
			Para cazar	Uso de armas	Caza con galgos ó podencos	Huron	
158	Antonio Moragues Ibrara	Palma	1				Julio 1
159	Pedro de Fuertes Pujol	Idem	1				3
160	Juan Masanet Verd	Muro	1				"
161	Mariano Truyols Villalonga	Palma	1				"
162	Mariano Truyols Villalonga	Idem		1			"
163	Miguel Valls Bonnín	Idem		1			4
164	Vicente Villalonga Ramón	Inca	1				"
165	Jaime Ferrer Pons	Binisalem	1				"
166	Antonio Lafrente	Palma	1				"
167	Francisco Jaudenes Lozano	Idem	1				5
168	Ramón Maroto Moxó	Idem				1	"
169	Miguel Fiol Mayol	Llubi	1				7
170	Jesé Dezcallar Montaner	Palma	1				8
171	Gabriel Gri Huguet	Plá de S. Jordi	1				"
172	Juan Grau Cantallops	Idem	1				"
173	Lorenzo Sales	Artá		1			"
174	José Perelló Garí	Palma	1				"
175	Bernardo Cañellas	Marratxi	1				10
176	Miguel Munar Camps	Llorito	1				11
177	Francisco Forteza Pomar	La Puebla	1				"
178	Pedro Fullana Coll	Alaró	1				"
179	Juan Perelló Pons	Campanet	1				"
180	Salvador Escalas	Felanitx	1				"
181	Antonio Nadal	Esporlas	1				"
182	Juan Jornals Garí	Idem	1				"
183	Esteban Rotger	Alcúdia	1				"
184	Antonio Roses Siraguza	Palma		1			"
185	Miguel Valls Bonnín	Llubi	1				"
186	Antonio Pou Reus	Palma	1				"
187	Antonio Mas Font	Idem	1				"
188	Enrique Loscos Laborde	Marratxi	1				"
189	Francisco Noguera Font	Lluchmayor	1				"
190	Jaime Mateu Payeras	Buñola	1				"
191	Juan Barceló Mora	Algaida	1				"
192	Sebastián Torres Vadell	Petra	1				"
193	Jaime Andreu Rosselló	Manacor	1				"
194	Jaime Niell Mestre	Sineu	1				"
195	Juan Antonio Fuster	Palma	1				15
196	Miguel Enseñat Riutord	Sóller	1				"
197	Juan Roig Perelló	Inca	1				"
198	Pablo Rusiñol Miralles	Montuiri	1				"
199	Mateo Serra	Palma	1				17
200	Francisco Llinás	Idem	1				"
201	Antonio Cardona Arabí	San Rafael	1				"
202	Antonio Ballester Ballester	Campo	1				"
203	Antonio Llinás Masanet	Manacor	1				"
204	Antonio Arrom Mulet	Idem	1				"
205	José Cabot Masot	Marratxi	1				"
206	Francisco Oliver Noguera	Algaida	1				"
207	Antonio Ribas Ramis	Sineu	1				"
208	Jaime Llull Vives	Son Servera	1				"
209	Juan Servera Llull	Idem	1				"
210	Damián Ramón Vidal	Felanitx	1				"
211	Bartolomé Vaquer Vefy	Idem	1				"
212	Tomás Nadal Bordoy	Idem	1				"
213	Pedro Tomás Vila	Lluchmayor	1				"
214	Damián Salvá Morlá	Idem	1				"
215	Buenaventura García	Idem	1				"
216	Antonio Salvá	Idem	1				"
217	Juan Sastre Oliver	Idem	1				"
218	Juan Oliver	Idem	1				"
219	Pedro Jaume Esteve	Sineu	1				18
220	Miguel Aguiló	La Puebla	1				21
221	Gabriel Salvá Marcús	Palma		1			"
222	Pedro José Cifre	Pollensa	1				"
223	Miguel Negre	Buñola	1				"
224	Gabriel Serra Riutord	Marratxi	1				22
225	Antonio M.º Noguero	Selva	1				"
226	Juan Blasco Roselló	Porreras	1				"
227	Antonio Nadal Clar	Lluchmayor	1				23
228	Guillermo Pomar	Idem	1				"
229	Juan Jaume Creus	Buñola	1				"
230	Bartolomé Bennasar	Petra	1				"
231	Julián Campaner	Sansellas	1				"
232	Antonio Pons Fiol	Idem	1				"
233	Juan Prohens	Inca	1				"
234	Miguel Riera	Manacor	1				"
235	Ramón Ballester	Son Servera	1				"
236	Bernardino Capó	Buger	1				"
237	Juan Tous Capó	Idem	1				"
238	Antonio Tur Tur	Ibiza		1			28
239	José Ribas	Idem		1			"
240	Gaspar Oliver	Manacor	1				"
241	Pedro Ordinas	Felanitx	1				"
242	Jaime Seguí Borrás	Palma	1				"

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CONCEPTO				FECHA	Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CONCEPTO				FECHA
			Para cazar	Uso de armas	Caza con galgos ó podencos	Hurón					Para cazar	Uso de armas	Caza con galgos ó podencos	Hurón	
						Julio								Agosto	
243	Bartolomé Colom Tomás	Sóller	1			28	337	José Bubí Riera	Ibiza	1				18	
244	Juan Oliver Rullán	Idem	1				338	Juan Tur Roig	Idem		1				
245	Francisco Bonet Guasch	Sta. Eulalia		1		29	339	Juan Serra Mir	La Puebla	1					
246	Rafael Oliver	Maria	1				340	Juan Ramón Sabater	Lluchmayor	1					
247	Salvador Cardona	Ibiza					341	Antonio Calafat Salvat	Idem	1					
248	Sebastián Pizá Estades	Palma	1				342	Juan Vidal Garau	Idem	1					
249	Bernardo Ferrer	Idem	1				343	Juan Estranch Beltrán	Inca	1					
250	Miguel Coll	Idem	1				344	Pedro Perelló Monserrat	Manacor	1					
251	José Bartrulich	Idem	1				345	Jaime Ballester	Idem	1					
252	Gabriel Miralles	Montuiri	1				346	Damián Cardell	Llubi	1					
253	José Bisbal	Sóller	1				347	Juan Frontera Sastre	Palma	1					
254	Jaime Sancho	Artá	1				348	Pedro J. Cañellas Alemañy	Calviá	1				19	
255	Antonio Oliver	Idem	1				349	Vicente Nicolau Quetglas	Costix	1				21	
256	Salvador Soler	Porreras	1				350	Miguel Vidal Vidal	Lluchmayor	1					
257	Matias Sorrell	Idem	1				351	Jerónimo Puigserver	Idem	1					
258	Francisco Xamena	Idem	1				352	José Catalá Lapuente	Petra	1					
259	Juan Noguera	Lluchmayor	1				353	José Llinas Eguia	Idem	1					
260	Antonio March	Esporlas	1				354	José Llabrés Cursach	Artá	1					
261	Antonio Bibiloni	Sta. Eugenia	1				355	Gabriel Ferrer Adrover	Manacor	1					
262	Guillermo Estarellas	Buñola	1				356	Gaspar Moner	Palma	1					
263	Bartolomé Oliver	Felanitx	1				357	Antonio Alberti Calafat	Idem	1					
264	Bartolomé Comas	Puebla	1			30	358	Miguel Font Matheu	Idem	1					
265	Juan Franch	Idem	1				359	Antonio Mener Giral	Idem	1					
266	Melchor Bauzá	Andraitx	1				360	Ignacio Binimelis	Manacor	1				24	
267	Melchor Oliver	Palma	1				361	José Planells Torres	Ibiza		1			25	
268	Pedro Fullana	Manacor	1				362	Ramon Palau Martí	Palma	1					
269	Antonio Soler	Idem	1				363	Andrés Barceló Servera	Marratxi	1					
						Agosto	364	Antonio Fornés Perello	Inca	1					
270	Miguel Pccovi	Campos	1			1	365	Bartolomé Terrades Calafat	Andraitx	1					
271	Bartolomé Pocovi	Idem	1				366	Juan Masot Planas	Idem	1					
272	Juan Juan Capó	Manacor	1				367	Gregorio Roig Rosselló	Porreras	1					
273	Antonio Mari	Ibiza		1		5	368	Agustín Tomás Mora	Idem	1					
274	Bartolomé Vaprell	Lluchmayor		1			369	Andrés Barceló Cerdá	Idem	1					
275	Miguel Bestard	Palma	1				370	Guillermo Roca Roca	Palma	1					
276	Antonio Salom	Idem	1				371	Juan Mayol Antich	Idem	1					
277	Jaime Bennasar	Felanitx	1				372	Antonio Camps Roca	Esporlas	1				26	
278	Gabriel Gomila Ferriol	Sineu	1				373	Buenaventura Escalas	Muro	1					
279	Bartolomé Alomar	Idem	1				374	Juan Noguera Barceló	S. Lorenzo	1					
280	Vicente Torres Ferrer	S. Antonio	1				375	Miguel Ramis Ramis	Sansellas	1					
281	Francisco Mayans	Idem	1				376	Antonio Vicens Palmer	Palma	1				27	
282	Mateo Manresa	Manacor	1				377	Isidoro Ripoll	Idem	1					
283	Guillermo Galmés	Idem	1				378	Juan Castell Ordinas	Idem	1				29	
284	Julio Morey	Valldemosa	1				379	Juan Pujol Cunill	Idem	1				31	
285	Pedro Gil Sureda	Artá	1				380	Simón Fuentes Vicens	Artá	1					
286	Jaime Gomila	Manacor	1				381	Esteban Espinosa Masant	Idem	1					
287	Pedro Rosiñol	Palma	1				382	Antonio Ribas Tur	Ibiza	1					
288	Miguel Mestres	Idem	1			6							Septiembre		
289	Francisco Muntaner	La Puebla	1			7	383	Juan Comas Burguera	Santañy		1			1	
290	Antonio Lladó Ferrer	Felanitx	1				384	Francisco Vicente Ferrer	Palma		1				
291	Ventura Vicens	Idem	1			8	385	El mismo	Idem	1					
292	Juan Caldentey	Idem	1				386	Guillermo Sastre Sastre	Sóller	1					
293	Francisco Riera	Idem	1				387	Miguel Oliver Pons	Sineu	1					
294	José de España Dezcallar	Palma	1			11	388	Pedro Literas Carreras	S. Servera	1					
295	José Vila Bonet	Idem	1				389	Francisco Ribas Albertí	Binisalem	1					
296	Fernando de España	Idem	1				390	Juan Oleo Sureda	Palma	1					
297	Guillermo de España	Idem	1				391	Juan Puig Amer	Idem	1					
298	Antonio Galmés Pascual	Manacor	1				392	Juan Juan Riera	Manacor	1					
299	Jaime Vaquer Nicolau	Palma	1			12	393	Bernardo Mestre	Esporlas	1					
300	Cosme Mariano Oliver Lladó	Campos	1				394	Bartolomé Pons	Alaró	1					
301	Andrés Pericás Bennasar	Inca	1				395	Juan Rosselló Sampol	Idem	1					
302	Pedro Servera Fabregas	Palma	1			13	396	Arnaldo Pons Martorell	La Puebla	1					
303	Juan Delgado	Idem	1				397	Juan Cañellas	Palma		1			3	
304	Pedro Cañellas Coll	Idem	1				398	Bartolomé Adrover	Idem	1					
305	José Barceló Roselló	Idem	1				399	Jaime Pou Bestard	Sansellas	1				4	
306	Antonio Gayá Alemañy	S. Lorenzo	1				400	Gabriel Servera Cursach	S. Servera	1					
307	Antonio Llodrá Servera	Idem	1				401	Enrique Sureda	Palma	1					
308	Jaime Llinas Obrador	Idem	1				402	Sebastian Sabater	Valldemosa	1					
309	Miguel Berga Bosch	Palma	1				403	José Vallori Amengual	Pollensa	1					
310	Cristóbal Rotger Palou	Muro	1				404	Mateo Vallori March	Idem	1					
311	Antonio Fornés Font	Sta. Margarita	1				405	Antonio Vicens Balaguer	Palma	1					
312	Pedro Antich Roselló	Felanitx	1				406	Lorenzo Vila Fiol	Valldemosa	1					
313	Pedro Escanellas Serra	S. José	1				407	Juan Liambias Coll	Palma	1					
314	Pedro G. Ostañer Ozonas	Sóller	1				408	José Sorrell Vaquer	S. Juan	1					
315	Matias Darder Cruellas	Valldemosa	1				409	Juan Morro Roiger	Selva	1					
316	Pedro G. Sureda Esteban	Artá	1				410	Gabriel Martorell Banús	Palma	1				7	
317	Antonio Comas Horrach	Buñola	1				411	Luis Despuig Rotten	Idem	1					
318	Bartolomé Martí Oliver	Idem	1				412	Luis Caploch Lafuente	Idem	1				9	
319	Antonio Comas Nadal	Esporlas	1				413	Pedro Torres Torres	Ibiza	1					
320	Juan Ferretjans García	Lluchmayor	1				414	Eugenio Bonet	Idem	1					
321	Miguel Andreu Bauzá	S. Servera	1				415	Juan Rubi Magraner	Manacor	1					
322	Pedro Ferrer Balaguer	Palma	1				416	Onofre Amengual Juan	Algaida	1					
323	Guillermo Bibiloni Rigo	Sta. Eugenia	1				417	Miguel Mulet Seguí	Llubi	1					
324	Rafael Bauzá	San Juan	1			14	418	José Agulló Picó	Muro	1					
325	Guillermo Darin Bibiloni	Buñola	1				419	Francisco Agulló Picó	Idem	1					
326	Rafael Durán Sans	Palma	1				420	Francisco Piza Cerdá	Alaró	1					
327	Antonio Gayá Serralta	Petra	1			15	421	Benito Riera Riera	Manacor	1					
328	Miguel Maimó Más	Palma	1				422	Mariano Matute Gonzalez	Ibiza	1					
329	Damián Cardell Font	Idem	1			17	423	Antonio Escandell Escandell	Idem	1					
330	Gabriel Miralles Gomila	Montuiri	1				424	Bartolomé Roig	Manacor	1					
331	José Vidal Alvarez	Palma	1				425	Miguel Garau Sureda	Inca	1				11	
332	Gabriel Noguera Tomás	Idem	1			18	426	Bartolomé Roselló Sureda	Sta. Eugenia	1					
333	Sebastián Bibiloni Oliver	Idem	1				427	Antonio Torrens Cortés	Palma	1					
334	Gabriel Durán	Idem	1				428	Antonio Alomar Ballester	La Puebla	1					
335	Jaime Oliver Más	Campos	1				429	Juan Serra Bennasar	Idem	1					
336	Antonio Colomar Mari	Ibiza	1				430	Jaime Gomila Ferriol	Sineu	1					

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CONCEPTO				FECHA	Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CONCEPTO				FECHA
			Para cazar	Uso de armas	Caza con galgos ó podencos	Hurón					Para cazar	Uso de armas	Caza con galgos ó podencos	Hurón	
						Septiembre								Julio	
431	Rafael Roselló Moyá	Palma	1			11	8	Andrés Real Font	Sineu		1			11	
432	Francisco Frontera Busquet	Sóller	1				9	Miguel Juan Juliá	Felanitx		1				
433	Sebastián Coll Bauzá	Idem	1				10	Salvador Escalas	Idem		1			13	
434	Sebastián Deyá	Idem	1				11	Juan Muntaner	Manacor		1			18	
435	Francisco Rubi	Lluchmayor	1			12								Agosto	
436	Serafin Llull Sureda	San Lorenzo	1				12	Mariano Massanet	Palma		3			11	
437	Gaspar Oliver Bibiloni	Sansellas	1				13	José Oliver Puig	Sansellas		1				
438	José Más Bonet	Inca	1											Septiembre	
439	Antonio Coll Palou	Sta. Eugenia	1				14	Antonio Coll	Sta. Eugenia		1			12	
440	Antonio Noguera Sampol	Marratxi	1				15	Gaspar Busquets	Petra		1				
441	Antonio Riera Roca	Palma	1				16	Juan A. Caldentey	Sineu		1			19	
442	Rafael Sancho Sureda	Artá	1				17	Antonio Nebot	S. Servera		1			26	
443	Pedro Rullan Torres	Petra	1				18	Jaime Sabater	Palma		1				
444	Guillermo Massanet Verp	Palma	1				19	Antonio Bauzá	Petra		1				
445	José Tous Lliteras	Sta. Margarita	1			15	20	Juan Rullan Torres	Idem		1			28	
446	Tomás Sastre Gamundi	Palma	1				21	Gabriel Moyá Amorós	Artá		1			30	
447	José Más Quetglas	Idem	1			16									
448	Antonio Espel Hernandez	Idem	1												
449	Pedro Gayá Capellá	Idem	1												
450	Antonio Torres Torres	Ibiza	1												
451	Juan Miró Pomar	Idem	1												
452	José Torres Serra	La Puebla	1			17									
453	Antonio Llompart Julia	Lluchmayor	1												
454	Miguel Sastre Fullana	Idem	1												
455	Juan Ballester Oliver	Campos	1												
456	Damián Mezquida	Idem	1												
457	Juan Barceó Suñer	Felanitx	1												
458	Francisco Mir Soler	Inca	1												
459	Antonio Marcel Amer	Palma	1												
460	Juan Sorá Palau	Ibiza	1			18									
461	Pedro Guasch Guasch	Idem	1												
462	Jaime Tur Cardona	Idem	1												
463	Bartolomé Alemany Calafell	Andraitx	1												
464	Juan Alemany Simó	Idem	1												
465	José Escandell Ferrer	Ibiza	1		1	19									
466	Rafael Bosch Bestard	Palma	1												
467	Guillermo Borrás Palma	Idem	1												
468	Antonio Gelabert Florit	Idem	1												
469	Damián Trayols Sureda	Petra	1												
470	Mateo Calafat Cañellas	Santa Maria	1			21									
471	Antonio Lladó Vadell	Calviá	1												
472	Vicente Palerm Frau	Ibiza	1		1	22									
473	Jaimé Palerm Juan	Idem	1		1										
474	José Escandell Ferrer	Idem	1		1										
475	Juan Mari Escandell	Idem	1		1										
476	Vicente Mari Ribas	Idem	1		1										
477	Antonio Costa Costa	Idem	1		1										
478	Miguel Manera Ferrer	Campanet	1												
479	Arnaldo Mir Colom	Inca	1												
480	Francisco Fortuñy Moragues	Palma	1												
481	Juan E. Vallis L'obet	Ibiza	1			23									
482	El mismo	Idem	1		1										
483	Magin Prats Coll	Inca	1												
484	Nadal Estelrich Molinas	Sta. Margarita	1												
485	Juan Miró Mari	Ibiza	1			24									
486	Juan Torres Palou	Idem	1												
487	Bartolomé Sagrera Escalas	Felanitx	1												
488	José Bernat Palou	Sóller	1												
489	Bernardino Mesquida	Campos	1												
490	Mariano Quint Zaforteza	Palma	1												
491	José Quint Zaforteza	Idem	1												
492	Pedro Derder Cardona	Valldemosa	1			25									
493	Jerónimo Pou Magraner	Palma	1												
494	José Gonzalez Gil	Idem	1												
495	Simón Muñoz Alomar	Idem	1												
496	Pedro A. Masanet Oirer	Sineu	1			26									
497	Jaimé Mas Oliver	Moureix	1												
498	Gabriel Prohens Mestres	Lluchmayor	1			28									
499	Juan Comas Nadal	Esporlas	1												
500	Jerónimo Arbós Calafell	Idem	1												
501	Miguel Colom Torres	Valldemosa	1												
502	Miguel Riera Nadal	Manacor	1												
503	Juan Servera Camps	Idem	1												
504	Sebastián Sastre Pujol	Andraitx	1												
505	Angel Arpon de Mendine	Palma	1												
506	Francisco Pastor Ballester	Sóller	1			29									
507	Guillermo Reynés Rotger	Idem	1												
508	Guillermo Deyá Ozones	Idem	1												
509	Pablo Coll Ballester	Idem	1												
510	Andrés Rullan Rullan	Idem	1												
511	Pablo Mora Borrás	Idem	1												
512	Bartolomé Ribas Ferrer	Ibiza	1			30									
513	Juan Serra Juan	Santa Eulalia	1												
514	Gabriel Oliver Esteva	Palma	1		1										
515	Juan Melis Fiaquer	Capdepera	1												
516	Jorge Vallespir Cabrer	Establiments	1												
517	Juan Costa Costa	Ibiza	1												
518	José Ferrer Sola	Idem	1												
						Julio									
1	Bartolomé Fiol Oliver	Palma	1			17									
2	Pedro Moragues Arcos	Artá	1												
3	Juan Villalonga Felia	Palma	1												
4	Andrés Oliver Bernad	Sóller	1												
						Agosto									
5	Conde de España	Palma	1			6									

Palma 30 Septiembre 1914.—El Gobernador, Ignacio Martínez de Campos.

Núm. 2350

Don Juan Ginard y Ferrer Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, se saca a pública subasta por término de diez días y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación la finca que se dirá, perteneciente a D.ª Catalina Balaguer y Bestard, sus herederos ó sucesores de ignorado paradero, para hacer pago con su producto a D.ª Juana María Labrés y Boadas, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, intereses legales al cinco por ciento y costas del juicio, á que fueren condenados mediante sentencia de veinte y ocho de Noviembre del año último, y consiste en:

Una casa, consistente en botiga y algarfa, con un solo piso, señalada con los números treinta y treinta y dos, de la calle de la Palmera y punto denominado Les Figueras Baixas, con un pequeño corral, lindante por la derecha y espalda ó ses Oeste y Sur con casa y corral de José Fuster, al Este casa y huerto de Antonio Salvá y por Norte con camino de establecedores: justipreciada en ochocientas pesetas.

En su consecuencia tendrá lugar la subasta y remate de dicha finca el día cuatro de Noviembre próximo a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse á voluntad de ceder el remate á un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sirviendo dicha cantidad á cuenta del precio del remate al que lo obtenga y devolviéndose en el mismo acto á los demás.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar el referido depósito.

4.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso, con inclusión de los de la matriz y demás procedentes en derecho serán de cargo del comprador.

5.ª Que los títulos de propiedad de dicha finca, consiste en una certificación expresiva, librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido unida al expediente, la que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para el examen de los interesados, debiendo conformarse con dicho título y no podrán exigir otros.

Dado en Palma á ocho de Octubre de mil novecientos catorce.—Juan Ginard.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 2433

Don Pedro Cerdó Carbonell, Juez municipal de la villa de Muro y su distrito.

Mediante el presente edicto se cita á Miguel Perelló, de ignorado domicilio, para que el día veinte y ocho próximo, y hora de las diez comparezca ante este

Juzgado municipal, San Fernando n.º 7 al objeto de absolver las posiciones que se formularán, bajo juramento, indecisorio, en el juicio y como prueba se sigue contra dicho Perelló, por Guillermo Bannasar Más, obrando en concepto de representante de la herencia de Antonia Capó y Morey.

Y para que sirva de citación á dicho Miguel Perelló Perelló en rebeldía, libro el presente en Muro á diez y siete Octubre de mil novecientos catorce.—Pedro Cerdó.—Gabriel Pajo!, Secretario.

Núm. 2411

D. Antonio Bagur Tutzó, Secretario suplente del Juzgado Municipal de la Ciudad de Mahón.

Doy fé y testimonio: Que en el juicio verbal que se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación, son del tenor literal siguiente:

Sres. Juez, D. Antonio Vidal.—Adjuntos, D. Juan J. Mesa y D. Remigio Alejandro.—En la Ciudad de Mahón á primero de Octubre de mil novecientos catorce: Vistos por el Tribunal Municipal de la misma los presentes autos juicio declarativo verbal seguidos entre partes de la una como actora, D.ª Magdalena Noza Bisch, consorte de D. José Baile Mercader, sin profesión y de este vecindario, y de la otra como demandada doña María Cardona y Gofalons consorte de D. Ramón Ruiz Martínez, también sin profesión, vecina que fué del pueblo de Vila-Carlos, y en la actualidad ausente de ignorado paradero, que se halla declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á D.ª María Cardona y Gofalons, consorte de D. Ramón Ruiz Martínez á que tan luego sea firme esta sentencia satisfaga á la actora D.ª Magdalena Noza Bisch, la suma de quinientas pesetas por ésta reclamada, condenándola asimismo al pago de todas las costas. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada además que en estrados, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Antonio Vidal.—Juan J. Mesa.—Remigio Alejandro.—Publicación.—Lida y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. don Antonio Vidal y Villalonga, Abogado y Presidente del Tribunal Municipal que la ha dictado, estando este celebrando audiencia pública de que doy fé, Mahón primero de Octubre de mil novecientos catorce.—Antonio Bagur, Secretario suplente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación á la demandada D.ª María Cardona Gofalons, libro el presente en Mahón á primero de Octubre de mil novecientos catorce.—Antonio Bagur.—V.º B.º.—El Juez Municipal, Antonio Vidal.

PALMA.—ESQUELA-TIPOGRAFICA